



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 18 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2009 00526 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	COMPUMICROS LTDA
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1973

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el Despacho Comisorio N° 050 de 21 de agosto de 2019, devuelto por el Juzgado Treinta Civil Municipal de Medellín Para Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, sin diligenciar, debido a la falta de intereses de las partes.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se le dará traslado a la liquidación de crédito (Doc. 01 carpeta C04 EjecucionSentencias – carpeta 02Ejecucion) presentada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51012f27370ec6e1d463891f47b068a854a1b64f177fcbd2d6fadd69452d8b0f**

Documento generado en 18/08/2022 11:35:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>